



## Comisión de VOTO en el Extranjero

La Comisión de Voto en el Extranjero es un equipo de trabajo asignado por el Tribunal Electoral en razón del Plan General de Elecciones (PLAGEL), cuya función principal es la coordinación y ejecución de las actividades para garantizar que el ciudadano panameño en el extranjero pueda ejercer su derecho a votar en las elecciones que se celebrarán el 4 de mayo de 2014.

Actualmente la Comisión dispone de un Centro de atención de consultas telefónicas y vía web, y de un sitio informativo referente al proceso de inscripción y actualización de residencia por Internet, para votar desde el extranjero.



## COMISIÓN DE VOTO EN EL EXTRANJERO

“Proceso de Inscripción en el **RERE** vía Web”



Comisión de Voto en el Extranjero

[www.rere.pa](http://www.rere.pa)

[www.tribunal-electoral.gob.pa](http://www.tribunal-electoral.gob.pa)

Correo Electrónico:

[votoenextranjero@tribunal-electoral.gob.pa](mailto:votoenextranjero@tribunal-electoral.gob.pa)

Centro de Atención de Voto en el Extranjero.

(507) 507-8335



## Generalidades - Voto desde el Extranjero

Desde las Elecciones Generales del 2009, todos los panameños residentes en el exterior, pueden votar para Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que si usted reside en el exterior y no se registró para las pasadas elecciones, o si ha cambiado de domicilio en el exterior habiéndose registrado en el RERE previamente, debe solicitar su inscripción o actualizar su información en el RERE.

### ¿Qué es el RERE?

El RERE es el Registro de Electores Residentes en el Extranjero y consiste en el listado de los ciudadanos panameños residentes en el extranjero que podrán emitir su voto para las Elecciones Generales que se celebran cada cinco años, siendo la próxima el 4 de mayo de 2014.

Dicho listado se actualiza en forma diaria y permanente con los registros que hacen los panameños que se mudan al exterior y que visitan las oficinas del Tribunal Electoral al retornar al país, y ahora, con los que se actualicen por **Internet**.



## Mecanismos para inscripción y actualización de residencia en el RERE

Para realizar este proceso de inscripción, puedes hacer tu solicitud en cualquiera de las oficinas del Tribunal Electoral, ya sea cuando hagas tu trámite de cédula por primera vez, duplicado o de renovación del documento o cuando solo hagas tu cambio de residencia.

Otra opción que tendrán los panameños residentes en el exterior para inscribirse o actualizar su residencia en el RERE, será ingresando al sitio web del Tribunal Electoral, donde encontrarán un ícono que los llevará al sitio Web del voto desde el extranjero, o ingresando directamente a la página [www.rere.pa](http://www.rere.pa); en la que visualizará el módulo de inscripción al RERE.

## Fechas para inscripción o actualización de residencia en el RERE vía Web

Los ciudadanos que no se han inscrito en el RERE en Panamá o que lo hicieron para las pasadas elecciones, pero cambiaron de domicilio, tienen hasta el **23 de abril de 2013** para inscribirse vía Web. ¡Es muy fácil hacerlo!



**Recuerda realizar tu inscripción o actualización en el RERE.**

## Innovación para la inscripción y actualización de residencia en el RERE vía Web

Para brindar este servicio se diseñó y creó un módulo a fin de que los interesados en inscribirse en el RERE formalicen su solicitud a través de Internet.

Después de llenar el formulario en línea por Internet, deberás escoger un día y hora para que seas entrevistado por un funcionario del Tribunal Electoral (TE) en Panamá, utilizando Skype.

El día de la cita se te entrevistará por Internet para asegurarnos de tu identidad. Aprobada la entrevista, tu inscripción o cambio de domicilio en el RERE quedarás habilitado para ejercer el sufragio en las próximas elecciones generales del 2014.

Para la entrevista, debes tener en mano tu cédula panameña, tener instalado en tu computadora el software de Skype y una cámara.

El módulo de Internet estará acompañado de un instructivo que te permitirá familiarizarte con cada paso del trámite.

### Ventajas del nuevo sistema

- Permitirá al Tribunal Electoral verificar los datos de la solicitud y validar la identidad de la persona interesada en inscribirse, a través de entrevistas utilizando la tecnología Skype.
- El servicio es gratuito.
- Agiliza los trámites a los interesados en inscribirse o actualizar su cambio de residencia desde el extranjero.
- Reduce tiempo y costo al interesado, evitando el tener que enviar al Tribunal Electoral los formularios por correspondencia.